

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 92/2015

Viedma, 03 de marzo de 2015.-

-----VISTO:

El Expte. N° IJ-13-0005 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE SIERRA GRANDE S/ PROPUESTA TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 2430, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

-----CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones las autoridades proponentes elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la Ley N° 4503).

Que mediante Acta glosada a fs. 104 el Tribunal de Superintendencia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, una vez finalizada la entrevista-examen realizada a los integrantes de la terna propuesta para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente de Sierra Grande y atento los antecedentes académicos y laborales acreditados, perfil, como así también de los conocimientos demostrado efectuó la propuesta de Orden de Mérito respectiva.

Que finalmente de la entrevista mantenida con los dos postulantes conforme las actas que luce a fojas 112/113 y 115/116 respectivamente, este Superior Tribunal de Justicia considera que la

Sra. Carola Suarez reúne el perfil y las condiciones acordes para el cargo que se postula.

Que luego del análisis y consideración de los antecedentes de la entrevistada, y habiéndose dado cumplimiento a la evaluación establecida por Acordada N° 05/09, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de las facultades otorgadas en el Art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, resuelve en este Acto designar a la Sra Carola Suarez para el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Sierra Grande.

Que se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos previos a su designación.-

Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente a tal fin.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 103/04 y Resolución 463/06 S.T.J.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

----- 1°) **DESIGNAR**, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Sierra Grande a la Sra Carola Suarez, DNI N° 27.752.483, a partir del día 6 de marzo de 2015.-

----- 2°) La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del Art. 6° de la Ley K N° 2430.-

----- 3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.-

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – BAROTTO – Juez STJ.

ZILLE – Inspector de Justicia.